

Resolución n° 2990/17



Esc. 3252/17

Expte. n° 540/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

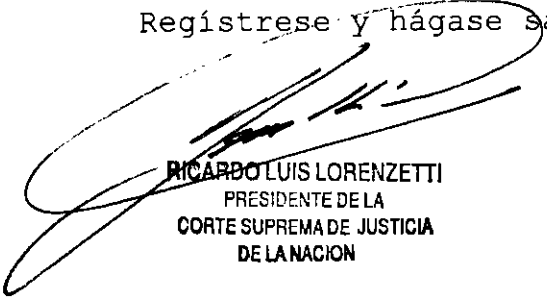
Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación de la juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 4, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 23 al 27 de octubre del corriente año, ambos inclusive, con el fin de realizar tareas de archivo de expedientes y reorganizar la Mesa de Entradas de ese juzgado (fs. 2).

Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 5 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 23 al 27 de octubre de 2017 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 4, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION